

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2001.

Cuarto.—Prórroga o, en su caso, designación de Auditores de cuentas de la compañía.

Quinto.—Cese y nombramiento de consejeros.

Sexto.—Delegación de facultades para elevar a público e inscribir, en su caso, los acuerdos, contenidos en el acta de la sesión, así como para efectuar el preceptivo depósito de cuentas.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Elaboración, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Los accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de las propuestas, la totalidad de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, los correspondientes informes de los Administradores, informe de gestión e informes de los Auditores de cuentas, así como obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, el envío o entrega de todos los documentos antes referenciados (artículos 144 y 212 de la LSA).

El derecho de asistencia a la Junta y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos sociales y legislación vigente.

Madrid, 15 de abril de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—16.545.

NUCLEO FINANZAS, SIMCAV, S. A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar la Junta general de accionistas de la sociedad, con carácter ordinario y extraordinario, que se celebrará en Madrid, paseo de la Castellana, los días 4 de junio de 2002, a las diecisiete horas treinta minutos, en primera convocatoria, y 5 de junio de 2002, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria.

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), informe de gestión y propuesta de aplicación del resultado de la sociedad, correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2001, así como de la gestión del Consejo de Administración en el indicado período.

Segundo.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Tercero.—Modificaciones en el seno del Consejo de Administración. Acuerdos a adoptar, en su caso.

Cuarto.—Auditores de cuentas de la sociedad. Acuerdos a adoptar, en su caso.

Quinto.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados en esta sesión.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta general, así como el informe de auditoría de cuentas y el informe de los Administradores sobre justificación de las modificaciones de Estatutos sociales, en su caso, propuestas; los accionistas podrán solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos y los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Madrid, 18 de marzo de 2002.—El Consejo de Administración.—17.586.

NUEVO ALCÁZAR ESPAÑOL (NAESA)

Convocatoria a Junta general ordinaria

Primera convocatoria, el día 23 de mayo de 2002, a las once treinta horas, en el centro asturiano, sito en Madrid, calle Farmacia, número 2, y a las doce horas, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y día.

Orden del día

Primero.—Lectura por el señor Secretario y aprobación, si procede, del acta anterior.

Segundo.—Aprobación de cuentas anuales, ejercicio 2001.

Tercero.—Aprobación de la gestión de los Administradores.

Cuarto.—Renovación de cargos.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Madrid, 25 de abril de 2002.—El Secretario general del Consejo.—16.569.

OBARINSA, S. L. (Sociedad absorbente)

URBANIZADORA ESPARTINAS, S. L. (Sociedad absorbida)

Se hace público que las Juntas generales de las sociedades relacionadas, celebradas todas ellas el día 29 de abril de 2002, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de «Urbanizadora Espartinas, Sociedad Limitada», por parte de la sociedad «Obarinsa, Sociedad Limitada», con extinción de la sociedad absorbida y traspaso en bloque, a título de sucesión universal, de todo el patrimonio de la sociedad absorbida, y sin ampliación de capital social en la sociedad absorbente, por ser ésta titular del 100 por 100 de las participaciones sociales representativas del capital social de la sociedad absorbida. Los efectos contables de la fusión se producen a partir del 1 de enero de 2002. Todo lo anterior en los términos del proyecto de fusión que suscribieron los Administradores de las dos sociedades intervinientes el día 25 de abril de 2002, depositado en el Registro Mercantil de Guipúzcoa.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades intervinientes a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

San Sebastián, 30 de abril de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración de «Obarinsa, Sociedad Limitada», y el Administrador único de «Urbanizadora Espartinas, Sociedad Limitada».—17.308. 2.ª 7-5-2002

ODAMI DE VALORES, SIMF, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que tendrá lugar el próximo día 27 de mayo de 2002, a las once horas, en primera convocatoria, en el domicilio social, calle General Oraá, número 3, de Madrid, o, en segunda convocatoria, el día 28 de mayo de 2002, a la misma hora y lugar, al objeto de deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e informe de gestión y propuesta de aplicación del resultado de la sociedad, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2001, así como de la gestión del Consejo de Administración.

Segundo.—Auditores de cuentas de la sociedad. Acuerdos a adoptar, en su caso.

Tercero.—Variaciones en el Consejo de Administración.

Cuarto.—Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias de acuerdo con el artículo 75 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Quinto.—Autorización de operaciones de acuerdo con el artículo 7.4 del Reglamento de Instituciones de Inversión Colectiva.

Sexto.—Delegación de facultades.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a todos los accionistas a examinar en el domicilio social o a solicitar la entrega o el envío gratuito de los documentos que han de ser sometidos a aprobación por la Junta general, así como el informe de gestión y el informe de auditoría.

Madrid, 12 de abril de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—16.448.

ODERGAS TALAVERA, S. L. (Sociedad absorbente)

ODERGAS UNO, S. L.

DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS PETROLÍFEROS ODERGAS, S. L. (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Las Juntas generales universales de las sociedades relacionadas en el título de este anuncio, en sesiones celebradas en cuanto a la primera sociedad se refiere el 19 de marzo de 2002, y en cuanto a las otras dos el 18 de marzo de 2002, aprobaron por unanimidad la fusión de todas ellas sobre la base de los Balances de 30 de noviembre de 2001, también aprobados por las Juntas, mediante absorción por «Odergas Talavera, Sociedad Limitada», de «Odergas Uno, Sociedad Limitada», y «Distribución de Productos Petrolíferos Odergas, Sociedad Limitada», inscrita la primera en el Registro Mercantil de Toledo y las otras dos en el Registro Mercantil de Cáceres, de conformidad con el proyecto de fusión depositado en el primero de dichos Registros el 11 de enero de 2002 y en el segundo el día 9 de enero de 2002, depósitos publicados en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» número 26, de 7 de febrero de 2002, el cual fue también aprobado por unanimidad por las Juntas de todas las sociedades. Como consecuencia de la absorción se modifica el artículo 5.º de los Estatutos sociales de la sociedad absorbente, de tal modo que su capital fue ampliado hasta alcanzar la cantidad de 36.060,73 euros. Las relaciones de canje serán de 0,11 y 0,42 respectivamente, lo que supone que «Odergas Talavera, Sociedad Limitada», entregará 8,6 participaciones suyas nuevas por cada una de las de «Odergas Uno, Sociedad Limitada», y 2,4 por cada una de las de «Distribución de Productos Petrolíferos Odergas, Sociedad Limitada». Las nuevas participaciones dan derecho a participar en las ganancias a partir de la fecha de efectos contables de la fusión, ha quedado fijada en el 1 de enero de 2002. Los titulares de participaciones de las sociedades absorbidas habrán de presentar, a efectos de su canje por participaciones de la sociedad absorbente, los documentos que acrediten de manera suficiente dicha titularidad en el domicilio social de la absorbente y dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a aquel en que, inscrita la fusión, los señores socios de las sociedades absorbidas recibirán noticia de tal inscripción mediante carta certificada cursada por la sociedad absorbente. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de todas las sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades, en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Cáceres, 30 de marzo de 2002.—Los Administradores de las sociedades fusionadas.—16.229. 3.ª 7-5-2002